



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

Dña. Sandra Veleda Franganillo

AUSENTE: D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco (Se incorpora a lo largo de la sesión)

D. P. José Mariño Serrano

Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano

D. Juan E. Dúo Torrado (Se incorpora a lo largo de la sesión)

D. José M. Salvador Turiño

D. Javier Vega Diez

Dña. Julia M^a Pozo Fernández

Dña. M^a Pilar Romero Fernández

D. Jesús M^a Saldaña Valles

Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

Secretaria en funciones:

Dña. Inés Ruiz García

Interventor de Fondos:

D. Álvaro Gutiérrez Muñiz

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 13:05 horas, del día 21 de febrero de 2023, se reúne, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=101.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=101.4>

Antes de empezar el Pleno, dice el Sr. Presidente, que se realizará un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales producidas por actos de violencia de género, que hasta el día de la fecha ya son 4. Así como también, por las víctimas fallecidas a consecuencia de la pandemia sanitaria que seguimos padeciendo y hoy, además, especialmente dedicado al abuelo de nuestra compañera de Corporación municipal, Dña. Sara Casquero, como acto de recuerdo, respeto y homenaje a la memoria de los fallecidos.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=212.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=212.2>

El Sr. Presidente excusa la inasistencia de los concejales/as del Grupo Socialista, Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco y del Grupo Popular D. Juan Dúo Torrado, que se incorporarán a lo largo del debate.

También excusa la inasistencia del concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Vega Fernández, por motivos personales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA.**

ÚNICO: DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 CON SUS DOCUMENTOS ANEXOS.

Indica el Sr. Presidente que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 5 minutos la primera y de 3 minutos la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=257.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=257.7>

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 16 de febrero de 2023, que es la siguiente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

De conformidad con el art. 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: *“Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa”*. Aun teniendo en cuenta que las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa, serán objeto de otra plena con posterioridad.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 4 de enero de 2023, sobre el procedimiento general y la necesidad de aprobar el antedicho régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del límite de gasto no financiero; informe de fecha 4 de enero de 2023 del que se desprende que la situación es de superávit y cumplimiento.

Visto que con fecha 13 de enero de 2023, el Pleno Municipal adopta acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto para 2023.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Visto que con fecha 18 de enero de 2023, se publica anuncio de Aprobación Inicial en el BOP de Zamora Nº 6, estableciendo un plazo de quince días para examinar el expediente o la presentación de reclamaciones ante el Pleno de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2023 y Nº de Anotación registral 1206, se presentan las siguientes reclamaciones por Don Jesús María Saldaña Valles, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos:

- *Manifiesta insuficiencia del crédito previsto para el gasto que se va a producir del Capítulo 1, fundada en omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- *Inexistencia de crédito respecto del Proyecto Puerta del Noroeste, al no disponer de aplicaciones presupuestarias para atender entre otros el coste de expropiación de los terrenos, fundada, en omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de febrero de 2023, en el que se propone la desestimación de las reclamaciones presentadas por el portavoz del Grupo Político Ciudadanos, en base a las siguientes **CONCLUSIONES**:

- *Respecto de la reclamación primera Manifiesta insuficiencia del crédito previsto para el gasto que se va a producir del Capítulo 1, fundada en omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo:*

Los créditos iniciales del Capítulo 1 de Gastos de Personal con un importe de 7.098.141,78 €, estando la cifra en correlación con el sumatorio de retribuciones, recogido en la Plantilla y Anexo de Personal, facilitado por esa Concejalía, siempre que se respeten los créditos consignados para el abono de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios, sería inicialmente, suficiente para el abono de los gastos recogidos en el Anexo de Personal, que forma parte de la Documentación del Presupuesto Municipal de 2023.

En el presupuesto no se ha previsto, el gasto a realizar con fondos subvencionados para el Capítulo 1, dado que estos generan créditos por Ingresos o en su caso, mediante Incorporación de remanentes para gastos con financiación afectada, atendiendo a lo dispuesto en el art. 181.a) del TRLRHL "Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación" y 182.3 "Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto."

La plantilla de personal recoge el personal de la entidad actualmente y sus retribuciones, pudiendo variar por las productividades o servicios extraordinarios que puedan percibir.

No obstante, si se produjeran cambios en la Relación de puestos de trabajo o en caso de aprobarse en este ejercicio la RPT de Laborales, si hubiera modificaciones al alza en las retribuciones, deberán de dotar las partidas mediante modificación presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- Respecto de la reclamación segunda *Inexistencia de crédito respecto del Proyecto Puerta del Noroeste, al no disponer de aplicaciones presupuestarias para atender entre el otros el coste de expropiación de los terrenos, fundada, en omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo:*

Al no disponer ni de Resoluciones de otorgamiento de Subvenciones, ni de la cantidad cierta que debía de aportar el Ayuntamiento en el Proyecto Puerta del Noroeste, ni en qué momento se va a producir la aportación, por un criterio de prudencia, no se incluyen créditos dentro del Presupuesto del Ejercicio 2023, respecto del mismo, dado que la previsión era dar comienzo al mismo con los anticipos de las demás administraciones, no obstante, una vez se disponga de los convenios firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Diputación de Zamora, conociendo las aportaciones que ambas vayan a realizar en el ejercicio 2023, de manera fehaciente, se deberá de aprobar por el Ayuntamiento un compromiso de gasto Plurianual, en el que se recogerán las anualidades periodificadas, con los momentos en los que se van producir las aportaciones de cada administración, con el objeto de que el Ayuntamiento se comprometa a dotar los Presupuestos siguientes en las cifras que corresponda o incluso modificar el Presupuesto en vigor para dotar de crédito adecuado y suficiente, con cargo a Remanente de Tesorería para gastos Generales o mediante una operación de Préstamo.

Vista la legislación aplicable al caso, debiendo citar la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, la Comisión Informativa de *Hacienda y Fiestas*, por **3 votos a favor (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto - IU), 1 abstención del Grupo Popular y 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos**, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas por Don Jesús María Saldaña Valles, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos, de acuerdo con los siguientes motivos:

En relación a la reclamación primera de *Manifiesta insuficiencia del crédito previsto para el gasto que se va a producir del Capítulo 1*, el motivo de la desestimación es el siguiente:

- Los créditos iniciales del Capítulo 1 de Gastos de Personal con un importe de 7.098.141,78 €, estando la cifra en correlación con el sumatorio de retribuciones, recogido en la Plantilla y Anexo de Personal,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

facilitado por esa Concejalía, siempre que se respeten los créditos consignados para el abono de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios, sería inicialmente, suficiente para el abono de los gastos recogidos en el Anexo de Personal, que forma parte de la Documentación del Presupuesto Municipal de 2023.

En relación a la reclamación Segunda de *Inexistencia de crédito respecto del Proyecto Puerta del Noroeste, al no disponer de aplicaciones presupuestarias para atender entre otros el coste de expropiación de los terrenos*, el motivo de la desestimación es el siguiente:

- Al no disponer ni de Resoluciones de otorgamiento de Subvenciones, ni de la cantidad cierta que debía de aportar el Ayuntamiento en el Proyecto Puerta del Noroeste, ni en qué momento se va a producir la aportación, por un criterio de prudencia, no se incluyen créditos dentro del Presupuesto del Ejercicio 2023, respecto del mismo, dado que la previsión era dar comienzo al mismo con los anticipos de las demás administraciones, no obstante, una vez se disponga de los convenios firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Diputación de Zamora, conociendo las aportaciones que ambas vayan a realizar en el ejercicio 2023 de manera fehaciente, se deberá de aprobar por el Ayuntamiento un compromiso de gasto Plurianual, en el que se recogerán las anualidades periodificadas, con los momentos en los que se van producir las aportaciones de cada administración, con el objeto de que el Ayuntamiento se comprometa a dotar los Presupuestos siguientes en las cifras que corresponda o incluso modificar el Presupuesto en vigor para dotar de crédito adecuado y suficiente, con cargo a Remanente de Tesorería para gastos Generales o mediante una operación de Préstamo.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.098.141,78
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.534.420,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	99.747,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	918.750,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	90.000,00
	Operaciones Corrientes	14.741.059,63
6	INVERSIONES REALES.	1.844.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	852.849,19
	Operaciones de Capital	2.697.349,19
	Total general	17.438.408,82



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.995.617,71
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	447.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.386.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	4.820.255,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	228.200,00
	Operaciones Corrientes	15.877.073,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	313.792,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	662.542,93
9	PASIVOS FINANCIEROS.	585.000,00
	Operaciones de Capital	1.561.335,40
	Total general	17.438.408,82

TERCERO: Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO: Acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos contenidos en las Bases nºs 43 y ss de las de ejecución del Presupuesto.

QUINTO: Publicar anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2023 resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Las concejales Sra. Martínez y Sra. Otero se incorpora a la sesión a las 13:13 horas.

El concejal Sr. Dúo se incorpora a las 13:15 horas a la sesión.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=433.4) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=433.4

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=2944.4) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-21-de-febrero-de-2023.htm?id=169#t=2944.4



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, encontrándose presentes **dieciséis** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, se procede a la votación con el resultado de: **8 votos a favor (7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto – IU) y 8 votos en contra (6 del Grupo Popular y 2 del Grupo C's).**

En segunda votación se produce nuevo empate: 8 votos a favor (7 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto – IU) y 8 votos en contra (6 del Grupo Popular y 2 del Grupo C's).

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 41.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL, se dirime el empate con el voto de calidad del Presidente, resultando adoptado por la mayoría simple requerida, el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas por Don Jesús María Saldaña Valles, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos, de acuerdo con los siguientes motivos:

En relación a la reclamación primera de *Manifiesta insuficiencia del crédito previsto para el gasto que se va a producir del Capítulo 1*, el motivo de la desestimación es el siguiente:

- Los créditos iniciales del Capítulo 1 de Gastos de Personal con un importe de 7.098.141,78 €, estando la cifra en correlación con el sumatorio de retribuciones, recogido en la Plantilla y Anexo de Personal, facilitado por esa Concejalía, siempre que se respeten los créditos consignados para el abono de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios, sería inicialmente, suficiente para el abono de los gastos recogidos en el Anexo de Personal, que forma parte de la Documentación del Presupuesto Municipal de 2023.

En relación a la reclamación Segunda de *Inexistencia de crédito respecto del Proyecto Puerta del Noroeste, al no disponer de aplicaciones presupuestarias para atender entre otros el coste de expropiación de los terrenos*, el motivo de la desestimación es el siguiente:

- Al no disponer ni de Resoluciones de otorgamiento de Subvenciones, ni de la cantidad cierta que debía de aportar el Ayuntamiento en el Proyecto Puerta del Noroeste, ni en qué momento se va a producir la aportación, por un criterio de prudencia, no se incluyen créditos dentro del Presupuesto del Ejercicio 2023, respecto del mismo, dado que la previsión era dar comienzo al mismo con los anticipos de las demás administraciones, no obstante, una vez se disponga de los convenios firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Diputación de Zamora, conociendo las aportaciones que ambas vayan a realizar en el ejercicio 2023 de manera fehaciente, se deberá de aprobar por el Ayuntamiento un compromiso de gasto Plurianual, en el que se recogerán las anualidades periodificadas, con los momentos en los que se van producir las aportaciones de cada administración, con el objeto de que el Ayuntamiento se comprometa a dotar los Presupuestos siguientes en las cifras que corresponda o incluso modificar el Presupuesto en vigor para dotar de crédito adecuado y suficiente, con cargo a Remanente de Tesorería para gastos Generales o mediante una operación de Préstamo.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.098.141,78
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.534.420,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	99.747,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	918.750,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	90.000,00
	Operaciones Corrientes	14.741.059,63
6	INVERSIONES REALES.	1.844.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	852.849,19
	Operaciones de Capital	2.697.349,19
	Total general	17.438.408,82

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.995.617,71
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	447.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.386.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	4.820.255,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	228.200,00
	Operaciones Corrientes	15.877.073,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	313.792,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	662.542,93
9	PASIVOS FINANCIEROS.	585.000,00
	Operaciones de Capital	1.561.335,40
	Total general	17.438.408,82

TERCERO: Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO: Acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos contenidos en las Bases nºs 43 y ss de las de ejecución del Presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

QUINTO: Publicar anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2023 resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:56 minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA